ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. SA-004-2024					
PARTES:	**MUNICIPIO DE GALAPA** – CONTRATANTE				
	ITALO ALFONSO MERCADO MENDOZA – CONTRATISTA				
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LA ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL Y A LA ALCALDÍA DE GALAPA				
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, a partir del acta de inicio del contrato.				
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L, ($364.000. 000.oo)				
ADICIÓN:	N/A				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L, ($364.000. 000.oo)				
SUSCRIPCIÓN:	25/06/2024				
C. D. P.:	No. 2024.CEN.01.000545 de 23/05/2024. No. 2024.CEN.01.000547 de 24/05/2024.				
C. R. P.:	No. 2024.CEN.01.000978 de 25/06/2024. No. 2024.CEN.01.000979 de 25/06/2024.				
PÓLIZAS:	**Amparos**	**Aseguradora**	**No. de Póliza**	**Vigencias**	
				Desde	**Hasta**
	Seriedad de la oferta	Seguros del Estado S.A.	21-44-101443270	14/06/2024	14/09/2024
	Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	21-44-101444371	25/06/2024	30/04/2025
	Calidad del servicio	Seguros del Estado S.A.	21-44-101444371	25/06/2024	30/06/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Seguros del Estado S.A.	21-44-101444371	25/06/2024	30/06/2025

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldíaGalapa

	Salarios y prestaciones sociales	Seguros del Estado S.A.	21-44-101444371	25/06/2024	31/12/2027
	R.C.E.	Seguros del Estado S.A.	21-40-101234762	25/06/2024	31/12/2024
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024.				
SUPERVISOR:	ANGÉLICA OÑORO ACOSTA – SECRETARIA DE GOBIERNO				

Entre los suscritos, **FABIÁN ALBERTO BONETT BERDUGO**, identificado con la cédula de ciudadanía **8.797.164** de Galapa – Atlántico, en su calidad de alcalde y **ANGÉLICA OÑORO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **55.227.591**en su calidad de Supervisor del contrato, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GALAPA**, identificado con **NIT. 890.102.472-0,** que en adelante se denomina **EL MUNICIPIO;** y, de otra parte, **ITALO ALFONSO MERCADO MENDOZA**, identificado con C.C. No. **12.634.629** de Ciénaga - Magdalena, que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el CONTRATO SA-002-2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 25 de junio de 2024, las partes suscribieron el contrato de la referencia, cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LA ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL Y A LA ALCALDÍA DE GALAPA". **2.** Que, de conformidad con la cláusula sexta del contrato, el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir del acta de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, lo cual ocurrió el 27 de junio de 2024. **3.** Que el valor del contrato se fijó en TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L, ($364.000.000.oo), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el contratista, todos los impuestos y descuentos a los que haya lugar. Valor respaldado por los CDP No. 2024.CEN.01.000545 de 23/05/2024 y 2024.CEN.01.000547 de 24/05/2024, y los RP No. 2024.CEN.01.000978 y 2024.CEN.01.000979 de 25/06/2024. **4.** Que el 30 de diciembre de 2024 se suscribió entre las partes, acta de finalización del contrato que nos ocupa. **5.** Que la supervisora del contrato, ANGÉLICA OÑORO ACOSTA – SECRETARIA DE GOBIERNO, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo en los pagos de seguridad social, según los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 27 de junio de 2024 al 30 de diciembre de 2024. **5.** Que se ejecutaron los compromisos presupuestales CRP - No. 2024.CEN.01.000978 y No. 2024.CEN.01.000979 de 25/06/2024. Que, según lo anotado, las partes proceden a la

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes liquidan de común acuerdo el Contrato No. **SA-004-2024**, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor del contrato	$364.000.000.oo
Valor de la adición	N/A
Valor total del contrato	$364.000.000.oo
Valor pagado del contrato	$319.566.142,09
Deducciones (impuestos y retenciones)	$40.974.070,91
Saldo a favor del contratista	$3.459.295,oo
Saldo por liberar	$492,oo

CLÁUSULA SEGUNDA: Que EL CONTRATISTA desarrolló a satisfacción las actividades objeto del contrato, según consta en los informes de supervisión y el acta final del contrato, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes dejan constancia que la demora en el proceso de pago del contrato obedece a que EL CONTRATISTA presentó las facturas de forma tardía. **CLÁUSULA CUARTA:** EL CONTRATISTA manifiesta su consentimiento libre e informado acerca de los valores monetarios establecidos en la liquidación que por la presente se le pone en conocimiento y consideración, expresando su conformidad con ellos como quiera que correspondan con las actividades efectivamente ejecutadas por él. Por lo tanto, EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufridos y por consiguientes suscribe sin salvedades la presente liquidación. **CLÁUSULA QUINTA:** Las partes acuerdan que se encuentra pendiente por pagar a EL CONTRATISTA la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 3.459.295,00). **CLÁUSULA SEXTA:** las partes dejan constancia que de los compromisos presupuestales No. 2024.CEN.01.000978 y No. 2024.CEN.01.000979 de 25/06/2024, queda saldo a reversar a favor del MUNICIPIO DE GALAPA por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($492,00). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en SECOP II: Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Certificados de Registro Presupuestal, informes de actividades, informes de supervisión, certificación de aportes al sistema general de Seguridad Social. Adicionalmente se adjunta a este documento los comprobantes de egreso No. 2024.CEN.01.002425 de 30/09/2024, No. 2024.CEN.01.003014 de 05/11/2024 y No. 2024.CEN.01.003015 de 05/11/2024 expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldíaGalapa

se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, cancelar la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 3.459.295,00), que corresponde al valor pendiente por pagar del contrato, saldo pendiente a favor de EL CONTRATISTA, los cuales serán cancelados dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta de liquidación y previa presentación de los documentos requeridos para tal fin. **CLÁUSULA NOVENA:** Remítase la presente acta de liquidación a la OFICINA ASESORA JURÍDICA para lo de su competencia. **CLÁUSULA DECIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en el municipio de Galapa - Atlántico, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO

FABIÁN ALBERTO BONETT BERDUGO
ALCALDE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA

ITALO ALFONSO MERCADO MENDOZA
CONTRATISTA

ANGÉLICA OÑORO ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisora del Contrato

Proyectó: Daniela López Bossio // Asesora Jurídica Externa.
Revisó: Juan Guillermo Clavijo Bolívar // jefe de Oficina Asesora Jurídica

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa